

RV: INFORME ESTADO PROCESO / RV: AUTO PARA CONOCIMIENTO. ADMITE REQUIERE A COBASEC- TIENE POR NO REFORMADA DEMANDA || OSVALDO MIRANDA BELLO || 2017-476|| 20972- LO1166 / 14670 -LO1659/

Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

Sáb 25/11/2023 9:49

Para:Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (923 KB)

19 Lab. Cto. 2017-476Auto516AdmiteRequiere.pdf; 2017-476. Estado del 29-03-2023.pdf; 2017-476. CONSULTA PROCESO.pdf; 2017-476.ActaAudienciaArt.77CPTSS.pdf; 2017-476. Consulta Tribunal.pdf;

Laura, buenos días.

Reenvío para que por favor ingrese el proceso referenciado en la revisión del Tribunal Superior de Cali- Sala Laboral, teniendo en cuenta lo informado en correo que precede.

CAD; favor cargar a la plataforma la cadena de correos y, el Acta correspondiente a la Audiencia del Art. 77 del CPTSS.

Muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marleny Lopez Gil

Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 10:19 p. m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME ESTADO PROCESO / RV: AUTO PARA CONOCIMIENTO. ADMITE REQUIERE A COBASEC- TIENE POR NO REFORMADA DEMANDA || OSVALDO MIRANDA BELLO || 2017-476|| 20972- LO1166 / 14670 -LO1659/

Informes, buenas noches.

Respecto al estado del proceso me permito informar la siguiente novedad.

Mediante auto adjunto y reportado por la suscrita en su debida oportunidad, notificado por estado el 29 de marzo de 2023, por medio del cual el juzgado de conocimiento dispuso tener por contestada la demanda por parte de COBASEC, requirió a la misma entidad, y tuvo por no reformada la demanda, nada se dijo respecto a la fijación de fecha para audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS. Sin embargo, en la descripción de la actuación dentro del Estado que se adjunta y que notificó la mencionada providencia, se registró: " Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y eventualmente el art. 80 del CPTSS el 24 de julio de 2023 a las 9:30 am".

Situación de la cual no me percaté, razón por la que por parte de la firma, no se asistió a la audiencia referenciada dentro del estado publicado en la fecha ya mencionada.

Según lo registrado en el Acta adjunta, en dicha audiencia se surtieron las siguientes etapas:

Tipo de Audiencia: Art. 77 del CPTSS

Conciliación: Se declaró fracasada.

Excepciones Previas: DIFERIR el estudio de la excepción de prescripción formulada como previa, por Guardianes Compañía Líder de Seguridad, al momento de dictar sentencia para estudiarla de fondo.

Saneamiento: "Habiéndose revisado el expediente, el despacho encuentra tal como se refirió anteriormente, se dispuso vincular a la demanda a Guardianes Compañía Líder de Seguridad.

Pues bien,"

"El despacho declara no probado el incidente de nulidad formulado por la vinculada Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda hoy Alliance Risk & Protección Ltda."

Recurso: “La parte demandada **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda hoy Alliance Risk & Protección Ltda**, presenta recurso de apelación respecto del auto que decidió el incidente de nulidad formulado.”

Auto No. 1343: “**PRIMERO: CONCEDER** en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación, formulado por **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda hoy Alliance Risk & Protección Ltda**, respecto del auto que decidió el incidente de nulidad formulado.

SEGUNDO: REMITIR por secretaria el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS”

Consultado el proceso en Rama por el Tribunal Superior – Sala Laboral, se pudo evidenciar que mediante auto notificado por estado el 27 de septiembre del presente año, se corrió traslado para presentar los alegatos de conclusión, respecto del recurso de apelación concedido a Guardianes Compañía Líder de Seguridad, mismo que según la consulta adjunta, está pendiente por resolverse.

Observaciones: Dejo de presente que, en los 21 años que tengo de trabajar con el Dr. Gustavo Alberto Herrera Avila, en la revisión de los procesos judiciales, tanto en juzgados como en el Tribunal Superior de Cali, sinceramente, no recuerdo haber visto notificada una providencia en la forma como la realizó el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali.

Laura, favor ingresar el proceso en revisión ante el Tribunal Superior de Cali, en este proceso se representa como demandada y llamada en garantía a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y como llamada garantía a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., distinguidos en la plataforma Case con el 20942 y 14670, respectivamente.

Gracias.

Cordialmente,

MARLEN LOPEZ GIL

DEPENDIENTE JUDICIAL

ÁREA LABORAL

+57 311 3740974

mlopez@gha.com.co

BARREDO IN

Chambers

LEAD AMERICA

2023

Lawyer

LEGAL 500

2023

Law Firm

in

f

twitter

ig

GHA.COM.CO

in

f

twitter

ig

GH

A

ABOGADOS & ASOCIADOS

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 11:01 a. m.
Para: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
CC: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO PARA CONOCIMIENTO. ADMITE REQUIERE A COBASEC- TIENE POR NO REFORMADA DEMANDA || OSVALDO MIRANDA BELLO || 2017-476 || LO1166 - LO1659

Estimada Marleny, buen día.

Solicitamos amablemente nos informes el estado actual del presente proceso. Gracias!!

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 22:54
Para: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Maria Camila Florez Lenis <mflorez@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO PARA CONOCIMIENTO. ADMITE REQUIERE A COBASEC- TIENE POR NO REFORMADA DEMANDA || OSVALDO MIRANDA BELLO || 2017-476 || LO1166 - LO1659

MAPFRE - MUNDIAL

De: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 17:31
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Manuel Fernando Rodríguez Soto <mrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
Asunto: AUTO PARA CONOCIMIENTO. ADMITE REQUIERE A COBASEC- TIENE POR NO REFORMADA DEMANDA || OSVALDO MIRANDA BELLO || 2017-476 || LO1166 - LO1659

Buenas tardes,

Adjunto lo enunciado.

SGA	Demandante	Demandado	Cliente	Despacho	Radicado	Tipo de actuación notificada	Fecha de notificación
LO1166 - LO1659	OSVALDO MIRADA BELLO	STARCOOP CTA. EMCALI- MAPFRE SEGUROS	MAPFRE - COMPAÑÍA	18 LABORAL DEL CTO.	2017-476	Auto Interlocutorio No. 516 del 27/3/2023 Téngase por contestada la demanda por parte del COBASEC LTDA.	29/03/2023

30/11/23, 11:00

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

		GENERALES DE COLOMBIA	MUNDIAL DE SEGUROS			Requerir al apoderado de COBASEC LTDA para que informe dentro del término de tres (3) días cotados a partir de la publicación de este proveído, informe si ALLIANCE RISK & PROTECTION LTD asumió todas las obligaciones de COBASEC LTDA o en su defecto el trámite de reorganización sigue en curso, en caso de que COBASEC LTDA continúe con el trámite de reorganización o liquidatorio deberá comunicar el nombre actual de quien asumió la representación de la empresa; ya sea promotor o agente liquidador, proporcionando sus datos de ubicación y notificación electrónica y allegando prueba sumaria de tal designación. Téngase por no reformada la demanda	
--	--	-----------------------	--------------------	--	--	--	--

De: Brahiam Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>
Enviado: viernes, 1 de abril de 2022 8:11
Para: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Alejandra Murillo Claros <dmurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
Asunto: RE: AUTO PARA CONOCIMIENTO. INADMITE CONTESTACION DEMANDA COBASEC || OSVALDO MIRANDA BELLO || 2017-476|| LO1166 - LO1659

Buen día,

La pieza ha sido cargada en LegisOffice al proceso mencionado.

Cordialmente,

Brahiam Stiven Espejo Daza

Auxiliar CAD



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

3184402289

 (60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

Bespejo@gha.com.co

Ranked in Chambers Latin America 2022

FUNDACIÓN ProBono

GOBIERNO DE COLOMBIA

G Herrera Abogados & Asociados



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 18:24
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Jasmin Gonzalez Jurado <jgonzalez@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <dmurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
Asunto: AUTO PARA CONOCIMIENTO. INADMITE CONTESTACION DEMANDA COBASEC || OSVALDO MIRANDA BELLO || 2017-476|| LO1166 - LO1659

Buenas noches,

Adjunto lo enunciado.

SGA	Demandante	Demandado	Cliente	Despacho	Radicado	Tipo de actuación notificada	Fecha de notificación
LO1166-LO1659	OSVALDO MIRANDA BELLO	STARCOOP - EMCALI- MAPFRE	MAPFRE SEGUROS	19 LABORAL DEL CIRCUITO	2015-548	Auto Interlocutorio No. 388 del 30/03/2022 Tiene notificada por conducta concluyente a	31/03/2022

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADhkZDKzMmEyLTc2NDQtdNDkwMS04ODVhLTJzjU5YjFIYmM1ZgAQACE53edKXclRzQfAbGVVYY%3D>

3/4

30/11/23, 11:00

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

		SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	DE		Cobasec Ltda. Devolver la contestación de la demanda presentada por Cobasec Ltda. Conceder término de 5 días hábiles para que subsane las deficiencias anotadas. Requerir al demandante a fin de realizar nuevamente el trámite pertinente de la notificación electrónica de la demanda a la vinculada Guardianes Compañía Líder de Seguridad. Reconoce personería al abogado Edwar Yesid Vargas Martínez como apoderado judicial de Cobasec Latda.	
--	--	-------------------------------------	---	----	--	---	--

Marlen Lopez Gil

Dependiente Judicial



www.gha.com.co

311 3740974 - 315 5776200

(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

mlopez@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments